



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 05890/2014

VISTO la impugnación interpuesta por el Prof. Lic. Alejandro Enrique MANIACI en contra de la Resolución HCS 965/2015; atento el acta de Comisión Evaluadora, la Resolución 96/2015 de la Facultad de Derecho y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 344 a 345/vta. bajo el N° 58.059 cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Prof. Lic. Alejandro Enrique MANIACI (legajo 44568) en contra de la Resolución HCS 965/2015, dejándola sin efecto y aprobar el plan de mejora presentado por el nombrado (fs. 127 a 324) prorrogando el vencimiento del concurso en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (114) de la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 21 de julio de 2014 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

389